Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA D. UOC Nº 375/2020

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Ref.: ID 385106 - Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2020 - Adquisición de Equipos para Data Center de la DINAPI

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la **Nota DNC N° 23474 /2020**, en la cual se efectúan observaciones, a continuación se remite la justificaciones de las misma.

OBSERVACIÓN 1
Con relación al requerimiento en la Experiencia de la presentación de una Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

JUSTIFICACIÓN 1
Es indispensable para la DINAPI la comprobación de la experiencia de las potenciales firmas oferentes en la provisión de Equipos de Almacenamiento de Datos Avanzados como se solicitan en las EETT del presente llamado. Esto es debido a la complejidad de la integración de las plataformas de almacenamiento a los **sistemas actuales de la DINAPI**, creemos que el requerimiento solicitado nos aseguraría trabajar con empresas con comprobada trayectoria en la provisión de equipos similares (unidades de almacenamiento con conexión a una red tipo SAN – Storage Area Network). Además, en el mercado, existen varias empresas capaces de cumplir con dicho requerimiento.

OBSERVACIÓN 2
Con relación al certificado de calidad exigido en la Capacidad Técnica se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

JUSTIFICACIÓN 2

En referencia al certificado de calidad exigido (ISO 9001 / ISO 14001) entendemos que hace referencia al **Producto (Sistema de Almacenamiento)** a ofertar, con ello buscamos garantizar que el fabricante de los equipos cumpla con eso estándares de calidad verificables, tanto en el diseño, fabricación, distribución y comercialización de sus productos, además respetando las mejores prácticas ambientales en sus procesos. Los grandes fabricantes de equipos como los solicitados en el presente llamado (IBM, NetApp, HPE, HUAWEI y otros) cumplen con estas certificaciones requeridas.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI